

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-11993 *Acuerdo de suspensión, durante el plazo de tres meses, del procedimiento de aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación del Área Específica 3(B).*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.9.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo de suspender, durante el plazo de tres meses, el procedimiento de aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación del Área Específica 3 (B), conservando los trámites realizados y plazos consumidos hasta el momento.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de octubre de 2015.

El alcalde P.D,
César Díaz Maza.

2015/11993

CVE-2015-11993